



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **18 JUN. 2015**

VISTO:

El Informe N° 100-2015-MPH-GM/49.50, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 100-2015-MPH-GM/49.50, de fecha 16 de junio del 2015, la Sub Gerencia de Mypes y Desarrollo Productivo de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga solicita Reconocimiento por la buena labor que viene desempeñando en la realización de eventos enfocados a motivar el emprendimiento para el logro de objetivos comunes con la Municipalidad Provincial de Huamanga por la organización de la I Conferencia Taller Internacional LIDERAZGO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL" realizado el Jueves 04 de Junio en la instalaciones del instituto la Pontificia - con una participación de más de 1300 asistentes en ambos tumos en la mañana y tarde. Por ser un aliado estratégico para nuestra institución en el trabajo que venimos realizando para fortalecer las capacidades de los jóvenes interesados en formar parte de la nueva generación de emprendedores que se viene impulsando desde la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Sub Gerencia de Promoción de Mypes y Desarrollo Productivo;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al "Instituto la Pontificia" por la organización del "I Conferencia Taller Internacional LIDERAZGO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL" y por ser un aliado estratégico para la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Instituto la Pontificia, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Mypes y Desarrollo Productivo y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 ALCALDE